

(A rellenar por la empresa:)

FECHA: _____ N.º CONTRATO: _____

N.º HAB: _____ CURSO ACADÉMICO: 23/24

CONTRATO DE ALOJAMIENTO

DATOS DEL RESIDENTE:

Nombre _____ Apellidos _____
 DNI/Pasaporte _____ Fecha nacimiento _____ Teléfono _____
 Domicilio _____ Localidad y Provincia _____
 Código postal _____ País _____ Correo electrónico _____
 Estudios a cursar durante el próximo curso _____ Centro _____

La estancia mínima y obligatoria en la residencia es la que corresponde al periodo lectivo marcado por la Universidad de Almería excepto los pendientes de lista de espera en otra universidad

Período lectivo objeto de contrato	Del 01/09/2023 al 30/06/2024
Pendiente de lista de espera en otra universidad	

El Residente y sus fiadores solidarios, se comprometen a cumplir, sin restricción ni reserva, todas las estipulaciones contenidas en el Reglamento de Régimen Interno de la Residencia, habiendo recibido un enlace (Adjunto en la página 9 y 10) de este, estando conforme, firmado y a su entera satisfacción. Asimismo, se obligan a respetar y cumplir las distintas reglas de uso de las instalaciones y los espacios comunes, y/o de los aparatos o utensilios puestos a disposición del residente, tanto en el alojamiento contratado como en las zonas comunes, así como de todas y cada una de las modificaciones de estas que se aprueben en el futuro, y que le serán debidamente comunicadas.

PADRES | TUTORES O FIADORES SOLIDARIOS: actuarán como responsables del residente a todos los efectos, incluido por los daños que causen al Centro por conductas de cualquier tipo.

Nombre del padre /tutor _____
 DNI/pasaporte _____ Profesión _____
 Teléfono _____ Correo electrónico _____
 Domicilio _____ Provincia _____

Nombre de la madre /Tutora _____
 DNI/pasaporte _____ Profesión _____
 Teléfono _____ Correo electrónico _____
 Domicilio _____ Provincia _____

1.- PRECIO Y OBJETO CONTRATO: (marque con una X el que desea)

La Pensión completa es obligatoria el primer año:

Precio por Persona y Mes	Habitación individual	Habitación doble
Pensión completa (de domingo cena a sábado desayuno)	965,00 €	755,00 €

FORMA DE PAGO:

Domiciliación bancaria dentro de los 5 primeros días de cada mes

ESTOS PRECIOS INCLUYEN:

Alojamiento y manutención desde la cena del domingo hasta el desayuno del siguiente sábado, limpieza semanal, comedor, gimnasio, wifi, sala de cine, gimnasio interior y exterior, salas chill out, luz y agua.

SERVICIOS EXTRAS

Lavandería, alquiler de nevera, actividades extras, comedor fin de semana, vending.

MENSUALIDAD

Las mensualidades se cobrarán íntegras a través de domiciliación bancaria, no existiendo la posibilidad de minora- ción o descuento por incorporación tardía o renuncia anticipada.

Fuera de los plazos de pago, se aplicará un recargo del 5%. Los eventuales gastos de devolución y/o nueva emisión de recibos, en los casos de modalidad de pago fraccionado, correrán a cargo del Residente. Asimismo, todos aque- llos gastos generados a la Residencia como consecuencia de un proceso de cobro o recobro ya sean notificaciones, gastos legales y/o judiciales, serán a cargo del Residente que los ocasione.

Una vez confirmado el periodo establecido de solicitud, el residente y sus fiadores, autorizan expresamente a CI- VITAS al cargo en su cuenta bancaria de los conceptos y sumas referidas en los párrafos precedentes, así como de las responsabilidades que pudieran derivarse en aplicación del Reglamento de Régimen Interno.

CONDICIÓN SUSPENSIVA: La eficacia jurídica del presente contrato está condicionada a las siguientes fechas:

Si antes del día 30/07/2023 del año en curso, nos comunica por escrito al email repcion@residenciacivitas.com la **no** obtención de la plaza en el centro de estudios o Universidad de Almería, la fianza se le devolverá íntegramente quedando resuelto este pre -contrato. Después de esta fecha, si no se ha puesto en contacto con nosotros, la plaza se considerará definitiva y tendrá reservada su habitación en Cívitas y el precontrato, pasará a ser contrato.

La adjudicación de la plaza y de la habitación (Las habitaciones más grandes tienen el mismo coste que la estándar) se realizará teniendo en cuenta la fecha en que se solicitó y realizó el pago de la fianza. Tendrán prioridad los residentes del curso anterior y aquellos solicitantes con herman@s ya en la residencia.

En caso de que el estudiante, llegada la fecha de inicio prevista según este contrato no proceda a instalarse en la Residencia CIVITAS, perderá la cantidad entregada en concepto de fianza y estará obligado al abono de 3 mensua- lidades en concepto de daños y perjuicios.

SOMETIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE NORMATIVA Y CONDICIONES DE LA RESIDENCIA:

La adjudicación de la plaza está condicionada a que, simultáneamente a la firma del presente contrato de aloja- miento, se suscriba por el residente y sus fiadores: el compromiso del cumplimiento del Reglamento de Régimen Interno de la Residencia, así como sus condiciones económicas y administrativas.

FIANZA: A la suscripción del presente precontrato y posterior contrato, se ha de satisfacer por el residente la suma de **750 €** en concepto de fianza, bien mediante documento de ingreso bancario en la cuenta **ES7700750412480601458624**, o bien en efectivo en la Residencia en el plazo improrrogable de dos (2) días desde la suscripción del presente. Excepto los residentes pendientes de lista de espera de otra universidad, que deberán cumplir estos plazos una vez confirmen la plaza en la Universidad de Almería.

La falta de abono de la fianza en los plazos indicados, conlleva la automática resolución del presente contrato con pérdida de la cantidad entregada, así como de la plaza asignada.

La fianza le será devuelta en los tres primeros meses del siguiente año una vez abandone la residencia según el cumplimiento de las responsabilidades conforme a este Reglamento de Régimen Interno de la Residencia

CLÁUSULA DE RENUNCIA DE LOS FIADORES AL BENEFICIO DE EXCUSIÓN, DIVISIÓN Y ORDEN.

Los fiadores renuncian expresamente mediante el presente documento a la posibilidad de oponer, en caso de impago del residente, a la Residencia acreedora, el beneficio de excusión, división y orden. Respondiendo, por tanto, de forma solidaria, el residente y sus fiadores.

2.- EN CASO EXCEPCIONAL: La estancia mínima y obligatoria en la residencia es la que corresponde al periodo lectivo marcado por la Universidad de Almería, **pero por causas excepcionales** y siempre previo acuerdo con la dirección, rellena las fechas de estancia y cantidad abonada en concepto de fianza.

Fecha entrada: _____ Fecha salida: _____ Fianza: _____ Abono mensual: _____

Los precios y condiciones son para estancias mínimas y obligatorias comprendidas entre dicho período lectivo; sin perjuicio de las disposiciones disciplinarias previstas en el Reglamento de Régimen Interno sobre expulsión temporal o definitiva del residente.

La estancia sólo podrá ser prorrogada, por acuerdo expreso de ambas partes, mediante el otorgamiento de un nuevo contrato o de un contrato de prórroga.

El período contractual referido en el apartado primero anterior, y sin perjuicio de las previsiones contenidas en los dos párrafos siguientes, sólo podrá ser modificado previo acuerdo de las partes suscrito por escrito y en todo caso, fundamentado en causa académica excepcional, debidamente documentada y justificada en cuyo caso se considerará éste su estancia mínima obligatoria.

Resolución anticipada por Causa Justificada.

En el caso de abandono o cancelación anticipada de la estancia, a instancia del residente, y siempre que vengan motivados por causas personales graves, imprevisibles y ajenas a la voluntad del residente debidamente justificadas y acreditadas a la Dirección y al servicio jurídico, la residencia retendrá el importe de la fianza en concepto de indemnización de daños y perjuicios.

En ningún caso, se entenderán causa justificada, las huelgas, las epidemias y cualquier otra causa de fuerza mayor, siempre que la residencia continúe prestando sus servicios con autorización de la Universidad de Almería.

En caso de existir responsabilidades disciplinarias pendientes de ser satisfechas por el residente, los firmantes autorizan que su coste le sea cargado en la cuenta bancaria indicada en la estipulación anterior, o bien les sea detráido de las cantidades que hubieran de serle devueltas.

En ningún caso las cantidades pendientes de devolución al residente devengarán intereses a su favor.

Abandono o Resolución anticipada por causa no justificada o por motivo disciplinario.

El residente perderá las cantidades entregadas anticipadamente.

Además de lo anterior, el residente tiene la obligación de abonar el precio correspondiente al periodo de estancia al que se ha comprometido en virtud de este contrato, en concepto de daños y perjuicios.

Resolución anticipada por impago de la mensualidad.

En caso de que el residente no abone 2 mensualidades en la fecha acordada en el contrato suscrito entre las partes, se resolverá el mismo con los siguientes efectos inmediatos:

- Aplicación de lo dispuesto en el apartado anterior “Resolución o abandono anticipado por causa no justificada o por motivo disciplinario”.
- Suspensión de todos los servicios contratados por el residente, incluida la manutención.
- Prohibición de utilización de zonas comunes.
- Abandono de la habitación ocupada, debiendo dejarla en las mismas condiciones de entrega.

3.- ENTRADA Y SALIDA

3.1. Entrada. La entrada del residente se producirá el primer día del período de duración del contrato. En el caso de que el residente tuviera que retrasar su entrada, deberá comunicarlo por escrito, con una semana de antelación, como mínimo, a recepción, indicando el día de llegada. Como fecha tope, la incorporación a la Residencia deberá hacerse en el plazo máximo de 15 días desde la fecha de inicio del contrato, considerándose resuelto unilateralmente el mismo, si ésta no se hiciese efectiva en dicho plazo. Si éste fuera el caso, CIVITAS podrá asignar su plaza a otro residente, y reteniendo la Residencia las cantidades entregadas, en concepto de indemnización.

A la entrada en la Residencia se le hace entrega al residente de una llave/tarjeta de acceso a la habitación y zonas y servicios habilitados. Su pérdida o inutilización conlleva un cargo adicional de tres euros (3 €). El pago de ese recargo se deberá de abonar mediante efectivo, cargo bancario o descuento de la fianza.

A la entrada en la Residencia se le hace entrega de un documento para que verifique el estado de la habitación.

3.2. Salida. La salida de la Residencia se producirá como máximo el día siguiente después de la fecha fin de contrato siempre antes de las 12:00 horas. En cualquier caso, aunque se decida adelantar el día o mes de salida, es obligatorio notificar con, un mínimo de 48 horas de antelación en día laborable, la hora y fecha de salida.

Salvo dicha comunicación escrita, el presente contrato quedará automáticamente resuelto, sin necesidad de aviso previo, en la fecha indicada de finalización del plazo contractual. En dicha fecha, el residente deberá hacer entrega de las llaves de la habitación sin demora, y satisfacer las sumas de las que resultare responsable conforme a este contrato y al Reglamento de Régimen Interno. De lo contrario, el residente deberá abonar, aparte de los costes y gastos que se deriven del incumplimiento, así como los de depósito, guardamuebles y traslado de sus enseres y los que se deriven en concepto de cláusula penal, una cantidad igual al doble del precio contratado por cada período de tiempo igual o fracción de éste que transcurra; sin perjuicio de lo cual la Residencia podrá inhabilitar la llave/tarjeta de acceso entregada al residente y disponer de la habitación y de los enseres que se encontraren en su interior a partir de las 48 horas a contar desde la fecha de finalización del plazo contractual, entendiéndose que los mismos, a todos los efectos, han sido objeto de abandono.

A la fecha de salida del residente, se comprobará la habitación para verificar la existencia y estado de la misma y de sus enseres y mobiliario. El residente y sus responsables solidarios se obligan a satisfacer el coste de reposición y/o reparación y/o limpieza de la habitación, mobiliario, instalaciones o enseres que faltaren o estuvieren dañados o hubieren de ser objeto de una limpieza adicional.

4.- RESPONSABILIDAD DE LA RESIDENCIA.

CIVITAS se compromete a hacer cumplir al personal a su servicio, las estipulaciones contenidas en el Reglamento de Régimen Interno, prestando atención a todas aquellas que puedan hacer más confortable y agradable la estancia del residente.

La Residencia no se hará responsable de los daños, perjuicios por accidente o percances sufridos por el residente fuera de la misma, o sin atender a las normas básicas de uso de las instalaciones de la Residencia. Asimismo, CIVITAS no se hace responsable de los daños personales o materiales que pudieran sufrir los residentes por acción de otro residente, siendo éste el único que deberá responder de los daños que hubiera ocasionado.

CIVITAS no se responsabiliza de las sustracciones de objetos, dinero, etc., que se produzcan dentro de las habitaciones o en cualquier otra zona común de la Residencia. Se recomienda a los residentes que no dejen pertenencias abandonadas en los espacios comunes, y que en su ausencia cierren con llave la habitación.

A fin de garantizar la seguridad de personas y bienes, así como de velar por el estricto cumplimiento de la normativa, CIVITAS dispondrá de dispositivos de video vigilancia y grabación en las zonas de uso común.

5.- RENOVACIÓN DE PLAZA.

La renovación de plaza no es automática. La Residencia se reserva el derecho a renovar las plazas a juicio de la Dirección. El proceso de solicitud será el mismo que para las nuevas solicitudes. Los residentes que renueven la plaza, tendrán prioridad a la hora de solicitar tipo de habitación. No obstante, la Residencia no puede garantizar la disponibilidad del tipo de habitación solicitado. La Residencia se reserva el derecho a admitir la solicitud de renovación de la estancia en atención a las circunstancias que hubieran concurrido durante el curso.

6.- DERECHO DE ADMISIÓN.

CIVITAS se reserva el derecho de admisión. En caso de haber entregado dinero a cuenta se tramitarán las gestiones necesarias para la devolución correspondiente. CIVITAS se reserva el derecho de juzgar cuáles son los niveles aceptables de ruido o comportamiento de sus residentes y a dar por resuelta cualquier reserva o estancia inmediatamente en caso de que el residente persista en su comportamiento y en alterar la convivencia; sin que en tal caso CIVITAS haya de reembolsar o compensar al residente.

7.- FUERO. - Para cualquier divergencia o litigio que puede surgir sobre la interpretación o aplicación de lo estipulado en este documento y en su Reglamento de Régimen Interior, o en desarrollo de uno y otro, las partes con renuncia a su propio fuero se someten expresamente a los Juzgados y Tribunales competentes de Almería.

Como prueba de conformidad y aceptación de todo lo aquí manifestado y acordado, los comparecientes firman este contrato y sus anexos por duplicado y a un único efecto, en las condiciones en las que actúan, en el lugar y la fecha indicados en el encabezamiento.

Fdo. RESIDENTE

Fdo. FIADORES SOLIDARIOS

**Fdo.: RESIDENCIA CIVITAS
La Dirección**

D/D^a _____
N.I.F. _____

D/D^a _____
N.I.F. _____

D/D^a _____
N.I.F. _____

D/D^a _____
N.I.F. _____

DOCUMENTO OBLIGATORIO REFERENTE A LA PROTECCIÓN DE DATOS

CONSENTIMIENTO EXPRESO RESIDENTE

Desde RESIDENCIA CIVITAS estamos adecuando nuestros procedimientos para el cumplimiento del Reglamento General de Protección de Datos.

Para ello necesitamos su Autorización Expresa para seguir comunicándonos con usted en el ámbito de Residencia Universitaria. Si lo desea puede consultar nuestra nueva Política de Privacidad a través de nuestra página web <http://www.residencia-civitas.com> o físicamente en nuestras instalaciones.

RESIDENCIA CIVITAS informa que procederá a tratar los datos de manera lícita, leal, transparente, adecuada, pertinente, limitada, exacta y actualizada. Por ello nos comprometemos a adoptar todas las medidas necesarias para el cumplimiento de la actual normativa de protección de datos.

Según el Art 22 del Reglamento de la UE 2016/679 se le informa expresamente que podrá ejercitar la Revocación de sus consentimientos dirigiéndose a nuestra empresa a través de la dirección de correo electrónico administracion@residencia-civitas.com e indicando textualmente en el asunto: "Revocación de Consentimientos seguido de su nombre completo"

FECHA

NOMBRE COMPLETO

CORREO ELECTRÓNICO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN

"Será la persona titular de los datos la que preste este consentimiento y garantice la autenticidad de los datos"

Autorizo a "RESIDENCIA CIVITAS" al envío de Información Comercial de nuestros productos/servicios y novedades del sector a través de medios electrónicos o por vía telefónica

SI NO

Autorizo a "RESIDENCIA CIVITAS" a la captación y publicación de imágenes o videos de mi propia persona o de cualquiera de mis acompañantes con la finalidad de promocionar y difundir las actividades o eventos celebrados en nuestra entidad.

SI NO

Autorizo a "RESIDENCIA CIVITAS" a la cesión de mis datos a otras empresas (*academias, agencias de viajes, universidad, autoescuelas etc*) con el objetivo de informar sobre productos o servicios que puedan resultar de mi interés.

SI NO

Firmado

DOCUMENTO OBLIGATORIO REFERENTE A LA PROTECCIÓN DE DATOS

CONSENTIMIENTO EXPRESO FIADOR SOLIDARIO-1

Desde RESIDENCIA CIVITAS estamos adecuando nuestros procedimientos para el cumplimiento del Reglamento General de Protección de Datos.

Para ello necesitamos su Autorización Expresa para seguir comunicándonos con usted en el ámbito de Residencia Universitaria. Si lo desea puede consultar nuestra nueva Política de Privacidad a través de nuestra página web <http://www.residencia-civitas.com> o físicamente en nuestras instalaciones.

RESIDENCIA CIVITAS informa que procederá a tratar los datos de manera lícita, leal, transparente, adecuada, pertinente, limitada, exacta y actualizada. Por ello nos comprometemos a adoptar todas las medidas necesarias para el cumplimiento de la actual normativa de protección de datos.

Según el Art 22 del Reglamento de la UE 2016/679 se le informa expresamente que podrá ejercitar la Revocación de sus consentimientos dirigiéndose a nuestra empresa a través de la dirección de correo electrónico administracion@residencia-civitas.com e indicando textualmente en el asunto: "Revocación de Consentimientos seguido de su nombre completo"

FECHA

NOMBRE COMPLETO

CORREO ELECTRÓNICO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN

"Será la persona titular de los datos la que preste este consentimiento y garantice la autenticidad de los datos"

Autorizo a "RESIDENCIA CIVITAS" al envío de Información Comercial de nuestros productos/servicios y novedades del sector a través de medios electrónicos o por vía telefónica

SI NO

Autorizo a "RESIDENCIA CIVITAS" a la captación y publicación de imágenes o videos de mi propia persona o de cualquiera de mis acompañantes con la finalidad de promocionar y difundir las actividades o eventos celebrados en nuestra entidad.

SI NO

Autorizo a "RESIDENCIA CIVITAS" a la cesión de mis datos a otras empresas (*academias, agencias de viajes, universidad, autoescuelas etc*) con el objetivo de informar sobre productos o servicios que puedan resultar de mi interés.

SI NO

Firmado

DOCUMENTO OBLIGATORIO REFERENTE A LA PROTECCIÓN DE DATOS

CONSENTIMIENTO EXPRESO FIADOR SOLIDARIO-2

Desde RESIDENCIA CIVITAS estamos adecuando nuestros procedimientos para el cumplimiento del Reglamento General de Protección de Datos.

Para ello necesitamos su Autorización Expresa para seguir comunicándonos con usted en el ámbito de Residencia Universitaria. Si lo desea puede consultar nuestra nueva Política de Privacidad a través de nuestra página web <http://www.residencia-civitas.com> o físicamente en nuestras instalaciones.

RESIDENCIA CIVITAS informa que procederá a tratar los datos de manera lícita, leal, transparente, adecuada, pertinente, limitada, exacta y actualizada. Por ello nos comprometemos a adoptar todas las medidas necesarias para el cumplimiento de la actual normativa de protección de datos.

Según el Art 22 del Reglamento de la UE 2016/679 se le informa expresamente que podrá ejercitar la Revocación de sus consentimientos dirigiéndose a nuestra empresa a través de la dirección de correo electrónico administracion@residencia-civitas.com e indicando textualmente en el asunto: "Revocación de Consentimientos seguido de su nombre completo"

FECHA

NOMBRE COMPLETO

CORREO ELECTRÓNICO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN

"Será la persona titular de los datos la que preste este consentimiento y garantice la autenticidad de los datos"

Autorizo a "RESIDENCIA CIVITAS" al envío de Información Comercial de nuestros productos/servicios y novedades del sector a través de medios electrónicos o por vía telefónica

SI NO

Autorizo a "RESIDENCIA CIVITAS" a la captación y publicación de imágenes o videos de mi propia persona o de cualquiera de mis acompañantes con la finalidad de promocionar y difundir las actividades o eventos celebrados en nuestra entidad.

SI NO

Autorizo a "RESIDENCIA CIVITAS" a la cesión de mis datos a otras empresas (*academias, agencias de viajes, universidad, autoescuelas etc*) con el objetivo de informar sobre productos o servicios que puedan resultar de mi interés.

SI NO

Firmado



Descargue el siguiente documento en el enlace adjunto, y si están de acuerdo, firmen esta hoja:
<https://www.residenciacivitas.com/wp-content/uploads/2019/06/reglameto-201920-1.pdf>

REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERNO DE LA RESIDENCIA UNIVERSITARIA CIVITAS	3
I. NORMAS BÁSICAS DE CONVIVENCIA GENERAL	3
II. DERECHOS	4
III. RÉGIMEN HORARIO	5
IV. RÉGIMEN DE VISITAS	5
V. ZONAS COMUNES	6
Sala de Estudio	7
Aulas de trabajo	7
Sala de TV	7
Gimnasio.....	7
VI. HABITACIONES	8
VII. SERVICIOS	9
Limpieza habitaciones	9
Comedor.....	9
Wifi	10
Lavandería.....	10
VIII. OBLIGACIONES Y PROHIBICIONES DEL RESIDENTE.....	10
Faltas leves.....	10
Faltas graves.....	11
Faltas muy graves.....	12
IX. PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	14
Régimen sancionador.....	15
Inhabilitación de la tarjeta	16
Pérdida de plaza	16
La responsabilidad disciplinaria se extinguirá:.....	17
X. RÉGIMEN ECONÓMICO	17
DISPOSICIÓN ADICIONAL.....	18

El / La Residente y los Fiadores Solidarios aceptan todos los puntos

FIRMA RESIDENTE

FIRMA FIADORES

SOLIDARIOS FIRMA CIVITAS

Y PARA QUE NO FALTE NADA CLIQUEA ESTE ANEXO DOCUMENTAL:

En este acto, el residente y sus responsables solidarios HACEN CONSTAR que: (señale con una cruz)

- Han recibido una copia y aceptan las normas del Reglamento de Régimen Interno de la Residencia Civitas, y de las normas e indicaciones de Dirección que se deriven del mismo. Descargue el siguiente documento y si están de acuerdo firmen la primera hoja y adjúntenla a la documentación. <http://www.residenciacivitas.com/wp-content/uploads/2019/06/reglameto-201920-1.pdf>
- Han depositado la totalidad de la fianza de 750 € que afecta a las responsabilidades previstas en el Reglamento de Régimen Interno de la Residencia. Dicha fianza se devolverá a partir de octubre de siguiente curso, siempre y cuando no haya ningún desperfecto en la habitación.
- Suscriben documento de domiciliación bancaria, autorizando el cargo en la misma de los pagos y responsabilidades previstas en el presente contrato y en el Reglamento de Régimen Interno. (Se rellena y entrega el día de la entrada a la Residencia)
- Certificado de cuenta
- Autorizan expresamente a CIVITAS a la captación, visualización y publicación de imágenes o videos de mi propia persona o de cualquiera de mis acompañantes, en las zonas comunes, mediante el sistema de cámaras de seguridad con vigilancia las 24 horas, con la finalidad de controlar la seguridad de los residentes.
- He recibido una copia del consentimiento expreso sobre la gestión de mis datos y de mis fiadores solidarios.
- Entregan el justificante de matrícula universitaria para el período lectivo objeto de contrato. (si no lo tiene ahora puede entregarlo a la entrada a la residencia)
- Entregan prescripción médica que acredita algún tipo de alergia o intolerancia alimenticia. (si lo hubiere)
- Autorizan a CIVITAS, en el ámbito del Reglamento General de Protección de Datos, al almacenamiento de sus datos para la gestión contable y fiscal de la Residencia y al envío de Información exclusiva de la Residencia a través de medios electrónicos, vía telefónica o mensajería instantánea ; obligándose CIVITAS a tratar los datos de manera lícita, leal, transparente, adecuada, pertinente, limitada, exacta y actualizada; y a adoptar todas las medidas necesarias para el cumplimiento de la actual normativa de protección de datos. Según el Art 22 del Reglamento de la UE 2016/679 se le informa expresamente que podrá ejercitar la Revocación de sus consentimientos dirigiéndose a nuestra empresa a través de la dirección de correo electrónico administracion@residenciacivitas.com e indicando textualmente en el asunto: "Revocación de Consentimientos seguido de su nombre completo"

Fdo. RESIDENTE

Fdo. FIADORES SOLIDARIOS

**Fdo.: RESIDENCIA CIVITAS
La Dirección**

D/D^a _____
N.I.F. _____

D/D^a _____
N.I.F. _____

D/D^a _____
N.I.F. _____

D/D^a _____
N.I.F. _____